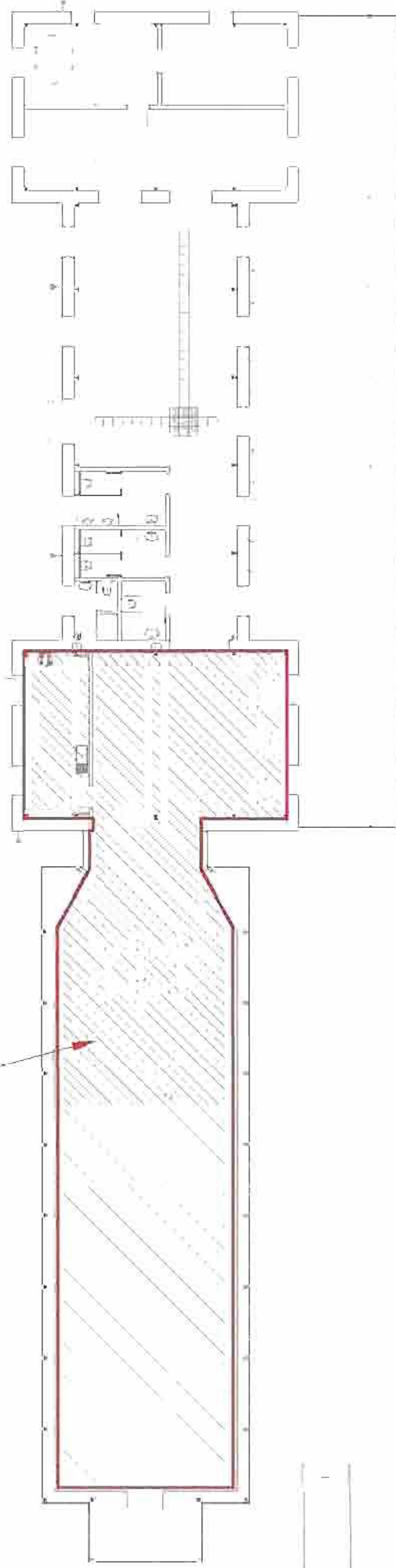
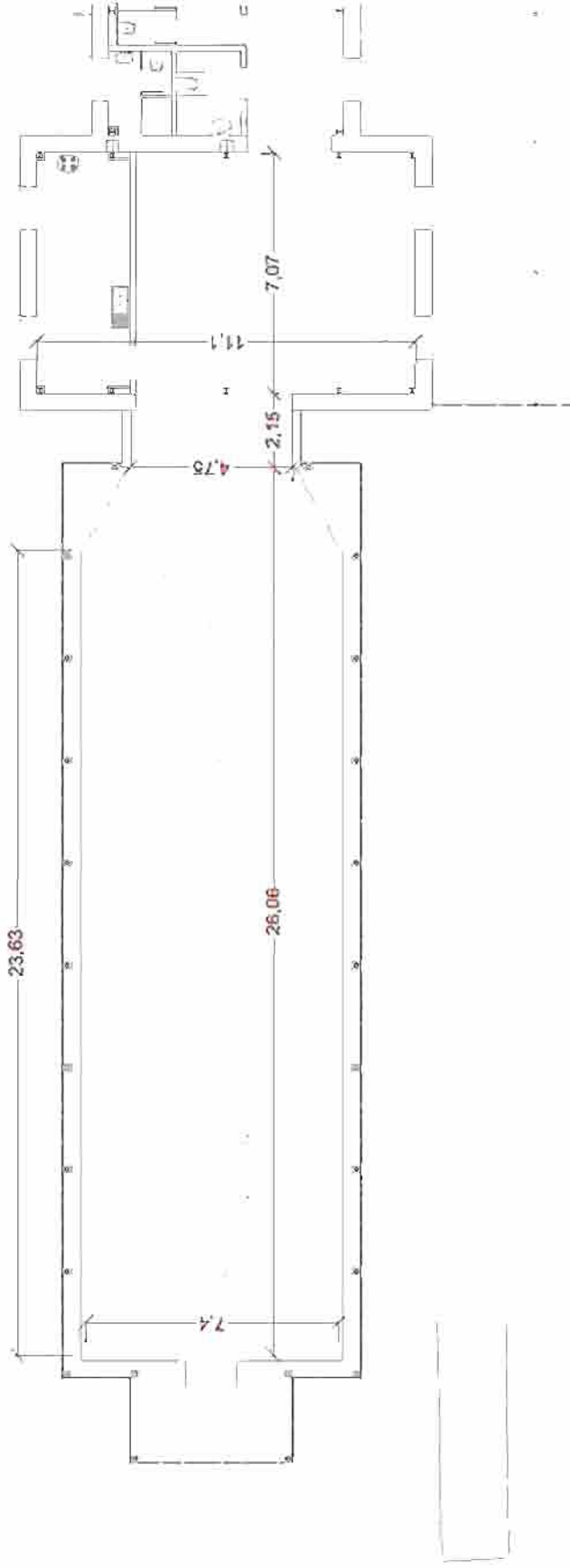


LOCAL 2
278,25 m²





H. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL LOCAL Nº 2

H.1 DATOS DE LA ESTACIÓN	
Horario de apertura	Lunes a Viernes: 06:15 a 23:15 Sábado, Domingos y Festivos: 07:15 a 23:15
Marca VIALIA	No
Marca tiendas de la estación	No
R.R.I.	No
Gastos Comunes	No
Vigilancia	No

H.2 DATOS DEL LOCAL	
Horario mínimo de apertura	A negociar
Número de local	2
Superficie Planta Baja	278,25 m ²
Superficie Planta Primera	-
Superficie Total	108,61 m ² (estado actual) 108,61 m ² (estado previsto)
Altura libre al techo	
Salida de humos	Si

H.3 ENERGÍA ELÉCTRICA	
Energía Eléctrica	Sí
Tensión (Voltios)	380
Número de contador	A instalar por el arrendatario
Consumo a cargo de ADIF	No
Consumo a cargo arrendatario	Sí

H.4 INSTALACIONES FRÍO / CALOR	
Aire Acondicionado	A instalar por el arrendatario
Individual / Colectivo	Individual
Calefacción	A instalar por el arrendatario
Individual / Colectivo	Individual

H.5 AGUA	
Abastecimiento	Si
Contador con ADIF	No
Número de contador	A instalar por el arrendatario
Suministro a cargo de ADIF	No
Suministro cargo de Arrendatario	Si
Saneamiento	Si

H.6 GAS	
Abastecimiento	No
Contador con ADIF	-
Número de contador	-
Suministro a cargo de ADIF	-
Suministro cargo de Arrendatario	-

H.7 INSTALACIONES DE SEGURIDAD	
Extintores	No
Detectores de Humo	No
Rociadores de agua	No
Bíe	No
Otras instalaciones	No

H.8 ACABADOS	
Suelos	Terrazo
Paredes	Pintura
Techos	Escayola
Ventanas	Metálicas
Puertas	Metálicas

H.9 OTROS DATOS DE INTERÉS	
<p>⇒ Los suministros que se hagan precisos para el perfecto desarrollo de la actividad a realizar en el local objeto de esta ficha, se contratarán directamente por cuenta y cargo del arrendatario con las respectivas empresas suministradoras, siendo a su cargo tanto los consumos que genere como la instalación de las acometidas que sean precisas.</p> <p>⇒ Para la correcta implantación comercial, el adjudicatario adecuará sus instalaciones conforme a la normativa vigente, cumpliendo los requisitos de las respectivas compañías suministradoras.</p> <p>⇒ El arrendatario deberá instalar su propio sistema de climatización, siendo la instalación, el consumo y el mantenimiento a su cargo.</p> <p>⇒ El arrendatario deberá dotar al local, a su cargo, de un sistema de protección contra incendios, de acuerdo a la normativa vigente.</p> <p>⇒ El proyecto de adecuación del local deberá ser autorizado por los Técnicos de Adif.</p> <p>⇒ El arrendatario tomará a su cargo durante la vigencia del contrato una póliza de seguro de incendio y otros daños a los bienes que garantice, en caso de siniestro, el abono de la indemnización correspondiente hasta un importe, como mínimo de 250.000 euros. Asimismo deberá tener suscrita una póliza de seguro de responsabilidad civil que cubra los riesgos de cualquier tipo de daños o perjuicios causados, durante la realización de las obras y en el ejercicio de la actividad en el local arrendado tanto a terceros como a bienes e instalaciones de ADIF, en una cuantía mínima de 500.000 euros.</p> <p>⇒ El impuesto de Bienes Inmuebles (IBI) correrá a cargo del Arrendatario.</p>	